

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 138

Fecha: 17 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-00141-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Bercelia Josefa Domínguez Clemen	Empresa Social del Estado - Centro de Salud San Blas de Morroa	16/10/2014	Auto	Principal	No se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada.
2	700013333006 2013-00143-00	Reparación Directa	Jaime Medina Medina y otros	Municipio de Morroa	16/10/2014	Auto	Principal	No se acepta la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la entidad demandada.
3	700013333006 2013-00169-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lina María Barboza Pérez	Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Corozal "Imtrac"	16/10/2014	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) días para subsanarla. Se reconoce apoderado judicial de la demandante.
4	700013333006 2013-00220-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mirla María Arrieta Díaz	Municipio de La Unión	16/10/2014	Auto	Principal	Se aplaza la audiencia inicial programada para el día 16 de octubre de 2014 a las 4:00 p.m.. Se fija el día 29 de octubre de 2014 a las 3:00 p.m. para llevar a cabo la audiencia inicial.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 138

Fecha: 17 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
5	700013333006 2013-00269-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diana Karina Mora Bayter	E.S.E. Unidad de Salud San Francisco de Asís de Sincelejo	16/10/2014	Auto	Principal	Se rechaza la denuncia del pleito formulada por la entidad demandada. Se inadmite el llamamiento en garantía hecho por la entidad demandada a las aseguradoras Cóndor S.A., hoy en liquidación y Liberty Seguros S.A.. Se reconoce apoderado judicial de la entidad demandada. Se niega la petición hecha en la solicitud de llamamiento en garantía.
6	700013333006 2014-00054-00	Acción de Tutela - Incidente de Desacato	Álvaro Torres Romero	Alcalde Municipal de Sincelejo, propietarios de los establecimiento de comercio "Anakaona Salsa Bar" y "Estanco y Licores Jerico"	16/10/2014	Auto	Incidente	Se ordena que en el término de dos (2) días acrediten el cumplimiento de la sentencia de tutela, so pena de hacer efectiva de manera inmediata la sanción impuesta.
7	700013333006 2014-00153-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mary de la Rosa Pérez	Hospital Local de Santiago de Tolú y Cooperativa Integral de Servicios "Coointegras"	16/10/2014	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez (10) días para subsanarla. Se reconoce apoderado judicial de la demandante.
8	700013333006 2014-00168-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Angélica González González	Municipio de Santiago de Tolú	16/10/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda y su corrección. Se fijan como gastos del proceso la suma de \$ 50,000. Se reconoce apoderado judicial del demandante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 138

Fecha: 17 de octubre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
9	700013333006 2014-00170-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José Donal Arenas Cardona y otra	Nación - Ministerio de Defensa - Armada Nacional	16/10/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda . Se fijan como gastos del proceso la suma de \$ 60,000. Se reconoce apoderado judicial de los demandantes.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 17 de octubre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Jessica Andrea Rincón Solórzano  
Secretaria